CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

UNITEC

Con la firma del presente documento, autorizo expresa e irrevocablemente a la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier titulo la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, divulgar y eliminar toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a la central de información de CIFIN, o a otras centrales de información que tenga objeto similar.

Lo anterior implica que el comportamiento presente y pasado de mis obligaciones permanecerá reflejado en las base de datos correspondientes, con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado, sobre el estado de dichas obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados a la central de información de CIFIN y/o que tenga acceso a la misma, conocerán esta información, de conformidad con a legislación aplicable.

Los derechos y obligaciones respecto de la información, así como la permanencia de la misma en la base de datos, están determinados por el ordenamiento jurídico aplicable, el cual, por ser público, conozco plenamente.

En caso de que la CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC efectúe, a cualquier título, una venta de cartera o una cesión de las obligaciones, los efectos de la presente autorización se extenderán a quien la adquiera o reciba, en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a CIFIN a que, en su calidad de operador, ponga esta información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al de CIFIN.

FIRMA ESTUDIANTE Juana Escabar Rolla C.C. 1069432774

FIRMA CODEUDOR Dora Pinilla NOMBRE: Dora Janire Pinilla mahecha C.C. 20905 935

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- -Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- · El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matricula como cuota inicial.
 Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a traves de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.

- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el dia 5 de cada mes o dia hábil después de esta fecha.
 La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
 Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
 Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
 El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
 Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

110.

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	х	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		х

	30074 DE		FIRMA CODEUI <u>21059(</u> 0 c.c. <u>20</u>	(5/15)	
		Huella (indice derecho)			Huella (indice derecho)
VACIONES					<u> </u>

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		sol	LICITUD DE CREDITO	
UNITEC	NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Footbalds Callistant				
Fecha de Solicitud:	2012	- 2 0 2 (Crédito	N°:	
		DATOS DEL ESTUDIA	NTE (DEUDOR)	
APELLIDOS Y NOMBRES	Esco	obar Pivilla	Juana Valer	4.00
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1		janjuan. Riosecc	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA				CIUDAD DE RESIDENCIA MODERIA
CORREO ELECTRÓNICO		inquale.ting	15@9mal. 10	n TEL. CELULAR 3703373705
PROGRAMA	Mer	cadeo y Pub	ladad	CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO	D M M	A A A A CARG	0	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL	s	CIUDAD
F	REFERENCIA FAM	LIAR	REFE	RENCIA PERSONAL
APELLIDOS Y NOMBRES	scobar	Pinilla cristina	APELLIDOS Y NOMBRES	Cubidas anabala
TEL. DE RESIDENCIA	The state of the s		TEL, RESIDENCIA	Cubides anghelo
TEL. CELULAR	327.90	187607	TEL. CELULAR	212 70 2 11 9 6 2
PARENTESCO	Herma		PARENTESCO	3133934862
		DATOS DEL CO	DEUDOR -	Amigo.
APELLIDOS Y NOMBRES	0,0	la samaba	2010 1	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		lla maecha 1 Daosa36 des	pora danire	TEL DECIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA			Santuan, prose	CHEL. RESIDENCIA
CORREO ELECTRÓNICO			ole)	CIUDAD DE RESIDENCIA MICALAL
NOMBRE DE LA EMPRESA		apinillagolagon	ail. Com	TEL. CELULAR 32282408
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	1		SAS	
	Cal			TEL. EMPRESA 3773C1733CS
TIPO DE CONTRATO	763	2078 CARGO	OFICIOS UC	dv102
		SALARIO ACTUAL	2 000.000	ciudad Soacha
	REFERENCIA FAM		REFE	RENCIA PERSONAL
APELLIDOS Y NOMBRES	Hm par	o pinilla	APELLIDOS Y NOMBRES	Fanny Vidal
TEL. DE RESIDENCIA			TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR		\$38186	TEL. CELULAR	3172426095
PARENTESCO	Hern	rand	PARENTESCO	Amiga
		LÍQUIDACIÓN PAGO [
VALOR MATRICULA			VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
CUOTA INICIAL				
1° CUOTA				
2° CUOTA				
3° CUOTA				
4° CUOTA				
5° CUOTA				
5° CUOTA				
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN				
The state of the s		Por favor diligenciar este form		



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

							NAME OF TAXABLE PARTY.	E-THURS.	STATE OF THE OWNER, WHEN
	W. Y	-	-						NES
10 100	A	H BOY A	1000	- 10	-	- 4	CONT.		
				2 I IA	A 100 1	V 4			A II seed to 1

PAGARÉ NoPL 20 / Número SAP Bogotá, D.C. Fecha / /
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad Nosotros Juana Valentina Cocobar y identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (E		EL CODEUDOR SOLIDARIO			
Firma: Juana		Nombre: Dara Janive Pinilla Maecha Firma: Ludwy H.			
No. de Identificación: 1060	1432274	No. de Identificación: 20905935			
Dirección: Vereda los	Ciudad: madrid	Dirección: vereda los arboles	Ciudad:		
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3163 32 32 05	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3228240890		



Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE
PAGARÉ NoPL 20/ () (Número SAP
PAGARÉ POR LA SUMA DE
FECHA VENCIMIENTO FINAL
Nosotros: y
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de, la suma total de
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la , de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestro obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualqui
año 20

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (I	Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO			
Nombre: Juana Valer	Hina Escobar	Nombre: Dara Janire Pinilla Maecha			
Firma: Juana		Firma: Sur Juliu.			
No. de Identificación: 1060	1432274	No. de Identificación: 20005 935			
Dirección: Vereda 105	Ciudad: madrid	Dirección: Vereda, los arboles	Ciudad: madrid		
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3103323205	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 327.8240880		